# Anexo I. Fuentes de datos

1. **Estación Enológica.** Disponemos datos de diferentes añadas en los que se monitorizan diferentes parámetros:
	1. Acidez
	2. Grado
	3. Colorimetría
	4. RMN: por variedad de uva.
2. **Servicio de información agroclimática (SIAR):** Permite la monitorización y almacenamiento de datos de medición de los siguientes parámetros:
	1. **Temperaturas**
	2. **Humedades relativas**
	3. **Pluviometría**
	4. **Evapotranspiración**
3. **Imágenes satelitales:**

Dos fuentes disponibles de imágenes satelitales. Hasta 2021 se realizaban controles por teledetección y se almacenaban imágenes en un momento determinado. Ahora se trabaja con CENTINEL y se monitoriza toda La Rioja, y en concreto los resultados de lo declarado en la PAC que son aproximadamente 140.000 ha (no todas vino).

1. **Mapa de suelos.** Información de zonas con analítica dedicada.
2. **Plagas de viñedo.** Se recoge información puntual cuando aparece y dónde. Disponemos por ejemplo de información de la primera mancha de Mildiu desde hace 40 años. Estación de avisos que permite actuar.
3. **Variedades y clones** para proceder a la valoración de la adaptación al campo riojano y cambio climático.
4. **Información de siniestros:** pedriscos, heladas, etc. Se realizan valoraciones de las pérdidas potenciales y se toman decisiones
5. **Registros**



* **Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).** Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas. Permite identificar las parcelas declaradas por los agricultores en cualquier régimen de ayudas relacionado con la superficie cultivada.
* **Cuaderno de explotación electrónico (CUEX).** Se trata de almacenar datos de “lo que las explotaciones hacen”. Es obligatoria su cumplimentación.

El CUEX recoge de manera obligatoria el registro de tratamientos fitosanitarios y de abonado que se hacen en la viña además de datos generales. La información que se recoge es la siguiente:

[**Parte A: Información general**](https://www.larioja.org/agricultura/fr/agricultura/cuaderno-explotacion/parte-informacion-general)

**Datos generales de la explotación**:

* Nombre, dirección y, en su caso, nº de registro de la explotación
* Nombre, apellidos y NIF del titular
* Personal propio cualificado que ejerza de asesor (en su caso)
* Agrupación o entidad de asesoramiento oficialmente reconocida a la que pertenece (en su caso)
* Si se encuentra total o parcialmente en zonas de protección (artículo 34)
* Existencia de masas de agua de captación para consumo humano o distancia a los mismos (art. 33a)
* Existencia de puntos de captación de agua para consumo humano o distancia a los mismos (art. 33b)
* Para cada equipo de aplicación propio: fecha de adquisición o de última inspección, número inscripción en el ROMA o número de referencia en el censo correspondiente

**Relación de parcelas de la explotación, especificando para cada una de ellas:**

* Número de identificación (nº de orden correlativo)
* Referencia SIGPAC
* Superficie (en hectáreas)
* Uso SIGPAC. Aprovechamiento (forestal, pastos, cultivo). En cultivos leñosos indicar especie y variedad
* Sistema de cultivo:
	+ - Secano o regadío (y tipo de riego)
		- Aire libre o protegido (y tipo de protección)
* Si la producción está amparada bajo algún sistema de certificación, indicando a qué marco de control de plagas se acoge (art. 10)

[**Parte B: Información de tratamientos fitosanitarios**](https://www.larioja.org/agricultura/fr/agricultura/cuaderno-explotacion/parte-b-informacion-tratamientos-fitosanitarios)

**De cada tratamiento que se realice en la explotación se debe registrar:**

* Número de identificación de la parcela (o local o medio de transporte tratado)
* Fecha de tratamiento
* Plaga a controlar
* Identificación del aplicador y asesor (en su caso)
* Cultivo, especie y variedad (en cultivos herbáceos con semilla tratada, indicar producto utilizado)
* Superficie tratada en hectáreas (volumen en m3 en tratamiento de locales, etc.)
* Producto fitosanitario aplicado (nombre comercial y número de registro)
* Identificación de la maquinaria o equipo empleado (y número de registro cuando proceda)
* Cantidad (kilogramos o litros) del producto fitosanitario utilizado en el tratamiento
* Valoración de la eficacia del tratamiento
* Otras observaciones pertinentes
* **Registro de Explotaciones Agrarias (REA).** El Registro de Explotaciones Agrarias es una herramienta que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población de La Rioja pone a disposición de los agricultores y de los ganaderos como instrumento para consultar todos los datos de su explotación.

Es un registro *on line* que centraliza y unifica la información agraria actualizada procedente de los registros específicos, bases de datos y sistemas de gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería de La Rioja.

Además, desde el REA se puede acceder al Documento Base, a la GTG Gestión Telemática Ganadera, al Cuaderno de Explotación Telemático CUEX y a la Carpeta de Documentos.

La información que contiene el REA es la procedente de los diferentes registros de la Consejería y de otros relacionados con su gestión. Para cada explotación se muestra la siguiente información relacionada con viñedo.

* La superficie declarada en la [solicitud única de la PAC.](https://www.larioja.org/agricultura/es/gestion-explotaciones/ayudas-pac-2022)
* La superficie inscrita en el [Registro de Viñedo.](https://www.larioja.org/agricultura/es/agricultura/registro-vinedo)
* La superficie inscrita en las diferentes[marcas de calidad de La Rioja](https://www.larioja.org/agricultura/es/calidad-agroalimentaria)como Agricultura Ecológica, Producción Integrada, DOP Aceite de La Rioja y DOP Peras de Rincón de Soto.
* La maquinaria agrícola inscrita en el[Registro de Maquinaria Agrícola ROMA.](https://www.larioja.org/agricultura/es/gestion-explotaciones/registro-maquinaria-agricola)
* Los equipos de aplicación de productos fitosanitarios instalados en invernaderos u otros locales cerrados inscritos en [REGANIP.](https://www.larioja.org/agricultura/es/gestion-explotaciones/registro-explotaciones-agrarias-rea/censo-equipos-aplicacion-productos-fitosanitarios-instalado)
* Los recintos acreditados.
* Los [seguros agrarios](https://www.larioja.org/agricultura/es/gestion-explotaciones/seguros-agrarios) subvencionados contratados.
* Las ayudas percibidas.
* Los [cursos realizados.](https://www.larioja.org/agricultura/es/gestion-explotaciones/cursos-formacion-sector-agrario-2021-2022)
* Las zonas de interés: [zonas vulnerables a la contaminación por nitratos,](https://www.larioja.org/agricultura/es/agricultura/zonas-vulnerables-contaminacion-nitratos)regiones, [zonas Red Natura 2000](https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/espacios-naturales-protegidos/red-natura-2000) y zonas de especial protección de aves.

Los datos que se refieren a viñedo se mandan a la DOCa que proporciona la cartilla de al viticultor.

* **Sistema de Información de Explotaciones Agrículas (SIEX) (En construcción)**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha abierto el proceso de información pública del proyecto de real decreto por el que se establece y regula el sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria (SIEX). Este sistema unificará los registros existentes en la administración pública en materia agraria para integrar la información que los agricultores y ganaderos deben proporcionar a las autoridades competentes. La información pública estará abierta hasta el día 16 de febrero.

Las administraciones públicas agrarias disponen de una gran cantidad de información y datos, proporcionada por los propios agricultores y ganaderos, y por las empresas suministradoras de bienes y equipos al sector agrario, de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea (UE). Igualmente, los productores agrarios están obligados a gestionar una serie de registros que contienen información sobre movimientos de sus animales y tratamientos veterinarios, las parcelas agrícolas y aplicación de fitosanitarios, entre otros.

Esta información se encuentra en un conjunto de bases de datos y registros administrativos de las comunidades autónomas y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación afectados a cada ámbito propio. Ahora se dotará de una mayor integridad y coherencia mediante un sistema de información interconectado, lo que simplificará la labor de los agricultores y ganaderos. Para ello, se pondrán a su disposición de manera gratuita las herramientas y procesos digitales precisos, evitando duplicidades en el envío de información a la administración, y facilitando el acceso a la misma para los propios agricultores y ganaderos.

Al mismo tiempo, se facilitará la gestión de los registros y cuadernos de explotación que deben mantener los agricultores, de manera informática y no manual, contribuyendo al objetivo general de reducir las cargas administrativas y avanzar en los procesos de digitalización de las explotaciones agrarias y de las administraciones. No obstante, la norma dispone también que las autoridades competentes deben prestar el apoyo necesario a aquellos agricultores y ganaderos que tengan dificultades para el acceso o el manejo de las herramientas informáticas.

El nuevo sistema integra la información contenida en los cuadernos y libros de las explotaciones, información que pasará a integrar los registros de explotaciones que mantienen las comunidades autónomas. A su vez, parte de esta información se replicará en una base de datos que mantendrá el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Todo ello, a través de herramientas y sistemas interoperables, constituirá SIEX.

La norma prevé que las autoridades competentes pongan a disposición de los agricultores, de manera gratuita, las herramientas necesarias para su mantenimiento, incluyendo la posibilidad de utilizar herramientas comerciales de su elección.

El proceso de creación del SIEX se abordará de manera progresiva. De esta forma, se establecerá, en colaboración con las comunidades autónomas un cronograma de integración de los distintos registros y los datos que se van a compartir a través del sistema. La información de la que ya disponga la administración en sus registros y bases de datos se integrará en el nuevo sistema de manera automática, sin que los agricultores deban realizar trámite alguno. Así, la información existente en los actuales registros de la producción agraria, en las solicitudes anuales de la Política Agraria Común (PAC), o en los registros de explotaciones ganaderas, se irán integrando en el nuevo sistema.

Asimismo, y en cuanto a los nuevos cuadernos de explotaciones digitales, antes del comienzo de 2023 se habrán puesto a disposición de los titulares de las explotaciones las herramientas informáticas necesarias para gestionarlos.

Adicionalmente, la información que se genera va a permitir un indudable avance en el diseño, ejecución y gestión de las políticas agrarias, con una repercusión directa en la PAC. El fin último es simplificar la presentación por parte de los agricultores de la solicitud única anual en la que se incluyen las distintas líneas de ayuda de la Política Agraria Común. La administración dispondrá de todos los elementos de juicio precisos para preparar un borrador de la solicitud para cada agricultor con todos los datos necesarios para la gestión de su expediente.

De manera más amplia, también posibilitará la planificación y evaluación de la implementación del Plan Estratégico de la PAC y de la Estrategia de la Granja a la Mesa, incluyendo el seguimiento de indicadores y medidas legislativas incluidas en el mismo. Igualmente, se podrán obtener estadísticas agrarias de mayor calidad que facilitarán un mejor diseño de las actuaciones sectoriales, en especial para conseguir una producción económicamente rentable, pero, al tiempo, más respetuosa con el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

* **Registro de industria agroalimentaria(RIAR).** Datos de la industria transformadora, en este caso bodega.

**Datos:**

* + Actividad industrial, rendimiento, materias primas y productos elaborados.
	+ Instalaciones: Maquinaria relacionada con el proceso y su capacidad y rendimiento
	+ Datos socioeconómicos: empleados y retribuciones segmentadas por sexo.
* El Consejo Regulador **DOCa** tiene información detallada de exportaciones.